



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103001 2013 00074 00

Villavicencio, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que dentro del proceso ejecutivo obra auto que ordena seguir adelante con la ejecución a favor del demandante (págs. 191-192, Archivo001, C01CuadernoPpal, Expediente Digital) y que ha permanecido inactivo por más de dos (2) años desde su última actuación (28/11/2018 Pág. 213, Archivo001, C01CuadernoPpal, Expediente Digital); de conformidad con lo dispuesto en el literal b, numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Terminar por desistimiento tácito el proceso ejecutivo adelantado por Bancolombia S.A. y Fondo Nacional de Garantías – FNG (en calidad de subrogatario), en contra de Jorge Seir Botero Duque y Cooperativa de Trabajo Asociado Consultoría Empresarial y Desarrollo Asociativo.

SEGUNDO: No condenar en costas o perjuicios a las partes con ocasión de la presente terminación del proceso.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos acompañados con la demanda y hacer entrega de los mismos, bajo las constancias pertinentes, para así tener conocimiento de ello, ante un eventual nuevo proceso.

CUARTO: Se ordena el levantamiento de medidas cautelares.

QUINTO: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Hoy 08 de abril de 2022, se notifica a las
partes el AUTO anterior por anotación en
ESTADO.

**PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA**

Hoy, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022), se deja constancia que dentro del proceso ejecutivo con radicado No. 500013103001 2013 00074 00 adelantado por Bancolombia S.A. y el Fondo Nacional de Garantías – FNG (en calidad de subrogatario), en contra de Jorge Seir Botero Duque y Cooperativa de Trabajo Asociado Consultoría Empresarial y Desarrollo Asociativo, no existe embargo de remanentes.



Julián Felipe Camelo Ramírez

Oficial Mayor.